



CBP/MMS/vco



RESOLUCION EXENTA N° 12301

PUNTA ARENAS, 15 de noviembre de 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1 del 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N°38 de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. N° 1600/2008 de Contraloría Gral. De la República; Resolución Afecta N° 393 del 21 de marzo de 2016 de la Dirección de Servicio de Salud Magallanes y,

CONSIDERANDO: El Decreto N°18 de Salud, publicado en Marzo de 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud y la necesidad de mantener el cumplimiento de las características del Estándar de Acreditación dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **MODIFICASÉ** a contar de la fecha de la presente resolución el nombre de **Comité de Adquisición de Insumos** por **Comité de Adquisición de Insumos Médicos** del Hospital Clínico de Magallanes.

2. Establézcase que, en caso necesario se invitara a participar de estas reuniones a Infecciones asociadas a la atención de Salud (IAAS), Calidad Asistencial y Jefes de los Centros de Responsabilidad.

3. Que, en lo no modificado por la presente resolución se mantiene inalterable lo dispuesto en la Resolución Exenta N°7570/31.07.2017.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. CLAUDIO BARRIA PEÑA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES



Copia fiel a su original
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- Subdirector Médico
- Subdirección Administrativa y Desarrollo Corporativo
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
- Jefe Unidad Calidad Asistencial
- Subdirección de Enfermería
- Oficina de Partes